Año V, núm 1849 - Jueves, 25 de Mayo de 2006 - Última Actualización: 08:51h

VALORACIÓN

Su opinión sobre este artículo :

* ** * * *

Imprimir Enviar

ley de igualdad

Las universidades deberán procurar la paridad en sus órganos colegiados y tribunales, según la ley andaluza de Igualdad

23/05/2006 - 14:07

Redacción GD

La futura Ley Andaluza de Igualdad, que se desarrollará de manera transversal afectando a diversos campos de la vida sociolaboral de la comunidad autónoma, también incluirá un apartado dedicado a las

Noticias

- Local
- Provincia
- Andalucía
- Nacional
- Internacional
- Deportes
- Universidad
- Cultura
- Economía
- Sucesos
- Sociedad
- Reportajes

Reportajes

Canales

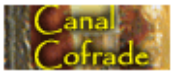

Especiales

GD en...

esco

interurbe

periodistas digitales

cominteractiva

APDA

Servicios

- Clasificados
- Farmacias de guardia
- Museos
- Transportes
- Televisión

enseñanzas universitarias, en el que se incluyen medidas que, "dentro del respeto a la autonomía universitaria" --según el texto legal--, condicionarán algunos aspectos de la actividad académica andaluza, como la composición de órganos colegiados y tribunales universitarios, que deberá procurar la paridad.

Según establece el borrador del Anteproyecto de Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, consultado por Europa Press, "el Sistema Universitario Andaluz, dentro del respeto a la autonomía universitaria, garantizará la representación equilibrada entre mujeres y hombres en la composición de los órganos colegiados de las universidades, comités de personas expertas, composición de los tribunales y comisiones de evaluación", algo que podría afectar directamente a los equipos de gobierno de los rectorados andaluces.

Además, la futura norma quiere "impulsar la presencia de mujeres en el ámbito de la investigación, de la ciencia y de la tecnología", para lo que en las convocatorias de apoyo a la formación y a la investigación que publiquen las instituciones académicas, se fomentarán "los proyectos dirigidos por mujeres, en aquellas ramas de la investigación en las que estén subrepresentadas".

De igual modo, las universidades deberán potenciar los "proyectos de investigación que incorporen la perspectiva de género y que favorezcan la comprensión de las desigualdades de mujeres y hombres", así como "los proyectos de innovación en metodologías aplicadas a las ciencias con perspectiva de género".

La Ley de Igualdad también contempla la función de la Agencia Andaluza de la Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, sobre la que dice que "garantizará el reconocimiento de los estudios de género como méritos a tener en cuenta en la evaluación de la actividad docente, investigadora y de gestión del personal docente e investigador de las universidades públicas de Andalucía".

>b>INCLUIR LA IGUALDAD EN ASIGNATURAS

Esta nueva legislación, que está desarrollando la Consejería para la Igualdad, persigue también "fomentar la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres con relación a la carrera docente", para lo que "adoptará las medidas necesarias para que en los ámbitos curriculares de todos los estudios universitarios se integre la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres". Igualmente, "formulará acciones de conciliación de la vida laboral, familiar y personal para favorecer la promoción curricular de las mujeres universitarias".

La ley también afectará a la enseñanza no universitaria, con iniciativas como que "en los consejos escolares de los centros públicos y privados concertados de la comunidad se designará una persona para impulsar la adopción de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, asimismo, esta persona tendrá formación en igualdad de género".

La Consejería de Educación deberá promover "la participación de las mujeres en los puestos directivos y de decisión" en los centros e impulsar "la realización de proyectos coeducativos en los distintos niveles, etapas, ciclos, grados y modalidades del

sistema de enseñanza, que garanticen y fomenten la construcción y transformación de las relaciones de mujeres y hombres, para ayudarles a identificar las desigualdades, las dependencias emocionales y las situaciones de violencia de género".

En los colegios e institutos se facilitará "un mayor conocimiento de los obstáculos y discriminaciones que dificultan la plena igualdad de mujeres y hombres", visualizando "la contribución de las mujeres al desarrollo de la sociedad, garantizando que el alumnado adquiera la formación adecuada para fomentar su autonomía personal y asimilando los conocimientos necesarios para responder a las responsabilidades familiares y cuidados de las personas en igualdad entre mujeres y hombres".

También en la enseñanza no universitaria se fomentará "el acceso de las alumnas a las ramas profesionales de la ciencia y la técnica en las que se encuentren subrepresentadas".

CAMBIOS EN LOS LIBROS DE TEXTO

La Administración educativa, a través de programas de sensibilización con el alumnado, abordará también "los contenidos relacionados con la educación sexual, la prevención de los embarazos no deseados y las enfermedades de transmisión sexual".

Para ello, la Consejería de Educación deberá promover que en los libros de texto y materiales curriculares "se eliminen los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas o discriminatorios, incidiendo en la erradicación de modelos en los que aparezcan situaciones de desigualdad y violencia de género, primando los que mejor respondan a la coeducación entre los niños".

GRANADA DIGITAL, el diario ONLINE de Granada - e-mail: redaccion@granadadigital.com, publicidad@granadadigital.com
Granada Digital no secunda ni corrobora los artículos de opinión ni las manifestaciones expresadas en los foros de debate de este diario, y en consecuencia, no se hace responsable del contenido de los mismos.